

1 me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es
2 el siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O: En su Li
3 bro respectivo de escrituras públicas, sírvase auto
4 rizar se protocolice una de la cual conste el Au -
5 mento de Capital y reforma de Estatutos de "AGRA -
6 FEX ABASTECEDORES GRAFICOS SOCIEDAD ANONIMA", otor-
7 gada al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E
8 R A : COMPARECIENTES . - Comparecen al otorga -
9 miento de la presente escritura los señores Mauro-
10 Guerrero Bueno e Ingeniero Oscar René Ayerve Ro -
11 sas , Presidente y Gerente General de " AGRAFEX -
12 ABASTECEDORES GRAFICOS SOCIEDAD ANONIMA " , de con
13 formidad con lo dispuesto en el literal c) del -
14 Artículo décimo noveno y vigésimo de la Escritu -
15 ra de Constitución de la Compañía y según apare
16 ce de la copia autorizada de los nombramientos -
17 que , como documento habilitante , se adjunta .-
18 Ambos personeros comparecen debidamente autoriza-
19 dos por la Junta General de Accionistas , según se
20 desprende del Acta de la Sesión de d i e z d e -
21 Marzo de mil novecientos ochenta y tres , que tam-
22 bién se agrega como documento habilitante . - S E -
23 G U N D A : ANTECEDENTES . - U N O . - Median-
24 te Escritura Pública otorgada en Quito, el cinco de
25 Octubre de mil novecientos setenta y siete, ante--
26 el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , Doc -
27 tor Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó " AGRA-
28 FEX ABASTECEDORES GRAFICOS SOCIEDAD ANONIMA " , -



1
2 con un capital de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES
3 la misma que fue legalmente inscrita en el Regis-
4 tro Mercantil con fecha veintidos de diciembre de
5 mil novecientos setenta y siete, con el número no
6 vecientos noventa y tres. - D O S . - La Junta Ge
7 neral de Accionistas, de diez de marzo de mil no-
8 vecientos ochenta y tres, resolvió en Quito proog
9 der al primer Aumento de Capital, en la suma de -
10 veintiocho millones quinientos mil sueres y a la-
11 correspondiente reforma de Estatutos.- El capital
12 aumentado estará dividido en veintiocho mil qui -
13 nientas acciones nominativas y ordinarias de un -
14 mil sueres cada una; por lo mismo, el capital so-
15 cial de la Compañía asciende a TREINTA MILLONES -
16 DE SUCRES . - Al respecto, la Junta General acor-
17 dó por unanimidad: a) Dejar sin efecto todo lo -
18 resuelto en las Juntas Generales de Accionistas ,
19 de diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta
20 y uno (N° 6) y cuatro de Enero de mil novecien-
21 tos ochenta y dos (N° 7) en lo concerniente a -
22 proyectos de Aumento de Capital que se dejaron de
23 tramitar, aún cuando llegaron a conocimiento de -
24 la Superintendencia de Compañías, por cuanto se -
25 avisoroba que iba a ser factible un aumento mayor.
26 b) Ratificar las decisiones de las Juntas Genera
27 les puntualizadas en el literal a), en todo lo -
28 demás que no guarda relación con los aumentos de-

1 capital anteriormente proyectados; c) Fijar, de
2 finitivamente, el monto del primer aumento de ca-
3 pital en la suma de veintiocho millones quinien -
4 tos mil sucres, a fin de que el capital social ag
5 cienda a treinta millones de sucres; d) Que el -
6 aumento de capital sea pagado en la forma presori
7 ta por el numeral primero del Artículo ciento no-
8 venta y seis de la Ley de Compañías, esto es, en-
9 numerario, como aporte directo al capital que rea
10 lizan los accionistas Oscar Ayerve Rosas y Alexis
11 O. Sánchez, éste último admitido por decisión de-
12 Junta General de cuatro de Enero de mil novecien-
13 tos ochenta y dos, como tercer punto del orden -
14 del día. Deberán suscribir en el plazo estatuido
15 e) Que tampoco se realice el reparto de utilida-
16 des correspondientes al ejercicio económico mil -
17 novecientos ochenta y dos; f) Que, a partir del-
18 ejercicio económico mil novecientos ochenta (Ac-
19 ta N° 6) AGRAFEX S.A., se acogerá al inciso segun
20 do del Artículo doscientos ochenta y ocho de la -
21 Ley de Compañías y llevará el Libro de Actas ex -
22 clusivamente mecanografiadas y foliadas; g) Que-
23 se deje expresa constancia de que los demás accio
24 nistas renunciaron a su derecho preferente a sus-
25 cribir nuevas acciones para este aumento de capi-
26 tal y, que el accionista suscriptor Oscar Ayerve-
27 Rosas se compromete a pagar el saldo de la sus -
28 cripción en un plazo no mayor de cuatro años ; -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

h) Que se realice la correspondiente Reforma de Estatutos de los Artículos quinto del Capital Social , Sexto " Naturaleza de las Acciones ", Dé- cimo Séptimo literal f) y Vigésimo, literal k) ; e ; i) Que el Presidente y el Gerente General - quedan autorizados para realizar todos los trámi- tes concernientes al aumento de capital por in- termedio del accionista Doctor Alexis O. Sánchez.

T R E S . - El cuatro de Abril de mil novecien - tos ochenta y tres, los accionistas promotores - de este primer aumento de capital suscribieron - las acciones, según aparece del duplicado de los Boletines de Suscripción que, como documentos ha- bilitantes, se agregan. - T E R C E R A : AUMEN- TO DE CAPITAL . - Con esos antecedentes, toda vez que está pagada la totalidad del capital inicial y que los accionistas promotores de este primer- aumento han suscrito sus acciones, Presidente y- Gerente General declaran que, dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General, elevan a escritura pública el aumento de capital social - en la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES , a fin de que ascienda a TREINTA MI- LLONES DE SUCRES. - Este aumento será pagado en- la forma y plazo determinados en el antecedente- DOS, literales d) y g), de esta escritura. - - Las reservas legales al treinta y uno de Diciem-

bre de mil novecientos ochenta y dos , son de QUI

NIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y -

NUEVE SUCRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS , en tan

to que las utilidades no distribuidas a esa misma

fecha son de SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y-

DOS SUCRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS . En con-

secuencia : U N O : El capital aumentado de la -

Compañía se integra de la siguiente manera : ----

A C C I O N I S T A	Nº ACC. SUSC.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO DE CAP POR PAGAR
---------------------	---------------	------------------	----------------	------------------------

Oscar Ayerve Rosas	28.479	28'479.000	13'498.697,95	14'980.302,05
--------------------	--------	------------	---------------	---------------

Alexis Sánchez	21	21.000	21.000,00	-----
----------------	----	--------	-----------	-------

D O S . - En consecuencia, el capital social de la ^{28'479.000} ^{43'578.000} ^{14'980.302,05}

Compañía, que totaliza el capital inicial de un mi

llón quinientos mil sucres, más este primer aumen-

to de capital a TREINTA MILLONES DE SUCRES, se dis

tribuye entre los accionistas así : -----

A C C I O N I S T A S	Nº ACC.	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
-----------------------	---------	----------------	------------

Oscar Ayerve Rosas	29.908	29'908,000	99.69
--------------------	--------	------------	-------

Raúl Rueda	40	40.000	0.13
------------	----	--------	------

Víctor Cobos	15	15.000	0.05
--------------	----	--------	------

Mauro Guerrero	15	15.000	0.05
----------------	----	--------	------

Alexis Sánchez	21	21.000	0.07
----------------	----	--------	------

Terry Ayerve Rosas	1	1.000	0.01
--------------------	---	-------	------

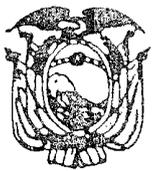
	30.000	30'000.000	100.%
--	--------	------------	-------

C U A R T A : REFORMA DE ESTATUTOS : De acuerdo -

con la resolución adoptada por la Junta y con el-

aumento de capital efectuado mediante la presente

escritura, Presidente y Gerente General cumplen -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

con el mandato de introducir en los Estatutos Sociales las siguientes reformas : PRIMERA: - El Artículo Quinto en adelante dirá : ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES , dividido en treinta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. - Si, por resolución de la Junta General de Accionistas, se acordare en lo posterior emitir nuevas acciones , tendrán preferencia en la suscripción de ellas los legítimos poseedores , pero siempre que éstos hayan cancelado por lo menos el cincuenta por ciento del capital anterior. - Deberán ejercitar su derecho preferente dentro del plazo de treinta días, vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. - Los títulos de acciones que se emitan en posteriores aumentos de capital contendrán el número de serie de orden correspondiente. - y. - SEGUNDA : El Artículo Sexto en adelante, dirá : ARTICULO SEXTO .- NATURALEZA DE LAS ACCIONES : Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos numerados del quince mil uno al treinta mil, series A y B, y contendrán los requisitos establecidos por la Ley de Compañías, debiendo ser autorizados por las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía. - Para las acciones, se llevará el Li -

5

1 bro de Acciones y Accionistas, en el que se anotarán las
2 transferencias que se realicen, dándose así cumplimiento
3 a las normas establecidas por la Ley. TERCERA: El literal
4 f) del artículo décimo séptimo, en adelante, dirá: F) Auto-
5 rizar al Gerente para que pueda vender, hipotecar, pren-
6 dar o permutar los activos fijos de la Compañía, cuando
7 las operaciones excedan de TRES MILLONES DE SUCRES". y.
8 C u a r t a . - El literal k) del Artículo vigésimo, en
9 lo sucesivo, dirá "K) Realizar toda clase de actos y con-
10 tratos de compra, venta, hipoteca, prenda, anticresis, ga-
11 rantías comerciales y bancarias, permuta, depósito, fidei-
12 comiso, comisión, consignación, etcétera, hasta por la su-
13 ma de TRES MILLONES DE SUCRES, sin necesidad de autori-
14 zación previa alguna. - QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -
15 Se anexan a la presente escritura los siguientes docu-
16 mentos habilitantes: Nombramientos del Presidente y del
17 Gerente General; Acta de la Junta General del diez de May
18 zo de mil novecientos ochenta y tres; Suscripción de ac-
19 ciones para el aumento de capital; y, Cédulas Tributarias
20 de la Compañía, del Presidente y del Gerente General. Us-
21 ted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
22 de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta
23 aquí la minuta, que se halla firmada por el Dr. Alexis San-
24 chez, Matrícula N° 1352, la misma que los comparecientes a-
25 ceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les-
26 fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman
27 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. - f) Ma-
28 ro Guerrero. - f) Ing. Oscar Ayerve, f) El Notario, Dr. Rodrigo

Salgado Valdez. - DOCUMENTOS HABILITANTES. -

16.FNE84

Señor don

Mauro Guerrero Bueno

Presente.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines de Ley, tengo a bien comunicar a Ud. que la Junta General de Accionistas de AGRAFEX, reunida el día Lunes 4 de Enero de este año, ratificó en Ud. la designación de PRESIDENTE de la Empresa, por un período de DOS AÑOS, con todos los deberes y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos.

Agradeceré a Ud. aceptar el presente Nominamiento, para los fines legales pertinentes, y lego proceder a inscribirlo en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

Ing. Oscar Alvarez Rosas
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO, en Quito, a 5 de Enero de 1.982

Mauro Guerrero Bueno

C. I # 17-0213162-2

La Compañía GARAFEX- ABASTECEDORES GRAFICOS S.A. fue constituida por Escritura Pública, en Quito, el 5 de Octubre de 1.977, ante la Notaría Décimo Primera del Dr. Rodrigo Salgado Valdez; inscrita el 22 de Diciembre de 1.977, con el # 993; Tomo 108; Repertorio 18594.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 927 del Registro de Abastecedores Tomo 113 Quito a 31 de Marzo de 1982



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

Quito, a 5 de Enero de 1.982

Sr. Ing. don

Oscar Ayerve Rosas

Presente.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines de Ley, tengo a bien comunicar a Ud. que la Junta General de Accionistas de AGRAFEX, reunida el día Lunes 4 de Enero de este año, ratificó en Ud. la designación de GERENTE GENERAL, con Representación Legal de la Empresa, por un período de DOS AÑOS, con todos los deberes y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos.

Agradeceré a Ud. aceptar este Nombramiento, para los fines de Ley, e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

[Signature]
Mauro Guerrero Bueno

PRESIDENTE

C.I. # 17-0213162-2

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO, en Quito, a 5 de Enero de 1.982

[Signature]
Ing. Oscar Ayerve Rosas

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

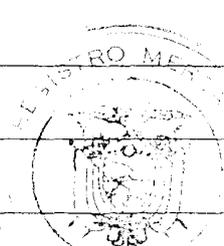
C.I. # 17-0247811-4

La Compañía AGRAFEX- ABASTECEDORES GRAFICOS S.A. fue constituida por Escritura Pública, en Quito, el 5 de Octubre de 1.977, ante la Notaría Décimo Primera del Dr. Rodrigo Salgado Valdez; inscrita el 22 de Diciembre de 1.977, con el # 993; Tomo 108; Repertorio 18594.

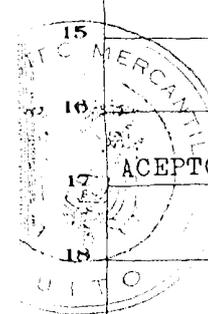
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el # 926 del Registro de Nombramientos Tomo 113 Quito, a 31 de Marzo de 1982

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



2^o TIMBRE DE SAUD 2
2^o TIMBRE JUDICIAL





Quito: Matriz Alpuhuasi 1645 - Casilla 5205 - Telfs. 613-539 - 613-641 - 613-131 - 613-231
Tasqui Suc. 1 Tarqui 831 y Estrada

6

ACTA N° 8

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "AGRAFEX- ABASTECEDORES GRAFICOS S. A." DEL
JUEVES 10 DE MARZO DE 1.983

Su Ref.: Nuestra Ref.: Dep.: Fecha:

En la Ciudad de Quito, en el domicilio legal de la Empresa "AGRAFEX S. A." situado en la Ave. Tarquí # 831 y Estrada, previa Convocatoria escrita, de 23 de Febrero de 1.983, se reúnen los cinco accionistas que integran la totalidad - del Capital Social de la Empresa desde el 1° de Enero de 1.983, para constituir se en Junta General, en los términos del Art. 280 de la Ley de Compañías, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del Art. 276.

Siendo las 17 horas, previa comprobación de la asistencia de la totalidad requerida del capital y del Comisario, especial e individualmente convocado, el Presidente declara instalada la Junta General.

El cuadro de acciones y accionistas, que es el mismo que se notificó a la Superintendencia de Compañías con fecha 25 de Febrero de 1.983, es el siguiente:

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	N° DE ACCIONES	
		SUSCRITAS	CAPITAL PURO
1. Oscar Ayerve Rosas	Ecuatoriana	1.429	1'429.000
2. Raúl Rueda	Ecuatoriana	40	40.000
3. Mauro Guerrero Bueno	Ecuatoriana	15	15.000
4. Víctor Cobos Acuña	Ecuatoriana	15	15.000
5. Terry Ayerve Rosas	Ecuatoriana	1	1.000
T O T A L		1.500	1'500.000

Actúa como Secretario el Gerente General, de conformidad con el Art. 286. Se procede a evacuar el Orden del Día de rigor, correspondiente a los numerales 2° y 4° del Art. 273:

- PRIMERO - Lectura y análisis del Informe del Gerente General y del Comisario
- SEGUNDO - Retribución a los administradores y comisarios.
- TERCERO - Distribución de beneficios sociales

Guayaquil: Suc. 2 Aguirre 734 y García Avilés - Telfs. 517-235 - 517645

Cuenca: Suc. 3 Padre Aguirre 1118 y La Mar - Telf. 829-490

Ambato: Suc. 4 Sucre 280 y Guayaquil - Telf. 826-725

.../

En cuanto al primer punto, Secretaría da lectura de los Informes del Gerente General y del Comisario, que constituyen anexos de la presente acta en tres fojas útiles, los mismos que no obtienen objeción alguna y se aprueban, con abstención del voto y comentario de sus firmantes.

En cuanto al segundo punto, la Junta General resuelve que el Presidente percibirá, a partir del 1º de Enero de 1.983, la retribución de dos mil quinientos sucres mensuales por concepto de gastos de representación.

En cuanto al tercero y último punto de rigor, se resuelve por unanimidad la capitalización de las utilidades del ejercicio económico 1.982.

Luego invocando las disposiciones de los Arts. 273 num. 1º y 296 de la Ley de Compañías y 15 lit. a) de los Estatutos, el Comisario, Dr. Alexis Sánchez, que la Junta General pase a considerar la renuncia de su cargo, cuyo original constituye también anexo de la presente Acta. Así se procede y se decide aceptar su renuncia, dejando expresa constancia del agradecimiento de la Empresa por los servicios prestados.

De inmediato y fundamentada en las mismas disposiciones legales, la Junta General acuerda, por unanimidad, designar Comisario al Sr. Víctor Cobos Acuña, para quien se expedirá su nombramiento con esta misma fecha. Se acuerda también que el titular renunciante actúe como tal hasta la presente sesión inclusive, debiendo el nuevo entrar en funciones a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

A continuación, el Gerente General y principal accionista propone que la Junta General pase a decidir acerca de un primer Aumento de Capital, en la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, toda vez que los demás accionistas se hayan debidamente informados de este proyecto, cumpliéndose el requisito exigido por el Art. 280. Ante la aceptación unánime, se entrega a cada uno copia del Balance del año 1.982 y de la minuta que se aspira presentar a la Superintendencia de Compañías y que constituye también anexo de la presente acta.

Al cabde su análisis, la Junta General resuelve por unanimidad:

.../



Quito: Matriz Alpuhuasi 1645 - Casilla 5205 - Telfs. 613-539 - 613-641 - 613-131 - 613-231
Tasqui Suc. 1 Tarqui 831 y Estrada

- 3 -

7

Su Ref.: Nuestra Ref.: Dep.: Fecha.:

...../

- a) Dejar sin efecto todo lo resuelto en las Juntas Generales de Accionistas, de 17 de Marzo de 1.981 (#6) y 4 de Enero de 1.982 (# 7) en lo concerniente a proyectos de aumento de capital que se dejaron de tramitar, aún cuando llegaron a conocimiento de la Superintendencia de Compañías, por cuanto se avisoraba que iba a ser factible un aumento mayor;
- b) Ratificar las decisiones de las Juntas Generales puntualizadas en el literal a), en todo lo demás que no guarda relación con los aumentos de capital anteriormente proyectados;
- c) Fijar, definitivamente, el monto del primer aumento de capital en la suma de veintiocho millones quinientos mil sucres, a fin de que el capital social ascienda a treinta millones de sucres;
- d) Que el aumento de capital sea pagado en la forma prescrita por el numeral 1º del Art. 196 de la Ley de Compañías, esto es, en numerario, como aparte directo al capital que realizan los accionistas Oscar Ayerve Rosas y Alexis O. Sánchez, este último admitido por decisión de la Junta de 4 de Enero de 1.982, como tercer punto del orden del día. Deberán suscribir en el plazo estatuido;
- e) Que tampoco se realice el reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico 1.982;
- f) Que, a partir del ejercicio económico 1.980 (Acta N° 6) AGRAFEX S.A. se acogerá al inc. 2º del Art. 288 de la Ley de Compañías y llevará el Libro de Actas exclusivamente mecanografiadas y foliadas;
- g) Que se deje expresa constancia de que los demás accionistas renuncian a su derecho preferente a suscribir nuevas acciones para este aumento de capital y, que el accionista suscriptor Oscar Ayerve Rosas se compromete a pagar el saldo de la suscripción en un plazo no mayor de cuatro años;

Guayaquil: Suc. 2 Aguirre 734 y García Avilés - Telfs. 517-235 - 517645

...../

Cuenca: Suc. 3 Padre Aguirre 1118 y La Mar - Telf. 829-490

Ambato: Suc. 4 Sucre 280 y Guayaquil - Telf. 826-725

Quito: Matriz Alpuhuasi 1645 - Casilla 5205 - Telfs. 613-539 - 613-641 - 613-131 - 613-231
Tasqui Suc. 1 Tarqui 831 y Estrada

-4-

Su Ref.: Nuestra Ref.: Dep.: Fecha.:

.... /

- h) Que se realice la correspondiente Reforma de Estatutos en los Arts. 5º "Del Capital Social, 6º "Naturaleza de las Acciones", 17º lit f) y 20º, lit k); y,
- i) Que el Presidente y el Gerente General quedan autorizados para realizar todos los trámites concernientes al aumento de capital por intermedio del accionista Dr. Alexis O. Sánchez.

Siendo las 20 horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por terminada la sesión.

Quito, 10 de Marzo de 1.983

~~Dr. Alexis O. Sánchez~~
Presidente

~~Oscar Ayerve Rosas~~
Gerente General

~~Victor Cobos Acuña~~
Comisario

~~Raúl Rueda~~
Accionista

~~Victor Cobos Acuña~~
Accionista

~~Jerry Ayerve Rosas~~
Accionista

Guayaquil: Suc. 2 Aguirre 734 y García Avilés - Telfs. 517-235 - 517645

Cuenca: Suc. 3 Padre Aguirre 1118 y La Mar - Telf. 829-490

Ambato: Suc. 4 Sucre 280 y Guayaquil - Telf. 826.725

Quito: Matriz Alpuhuasi 1845 - Casilla 5205 - Telfs. 613-539 - 613-641 - 613-131 - 613-231
 Tasqui Suc. 1 Tarqui 831 y Estrada

A G R A F E X
 ABASTECEDORES GRAFICOS S. A.

8

Su Ref.: Nuestra Ref.: Dep.: Fecha.:

Constituida mediante Escritura Pública el 5 de Octubre de 1.977, en la Notaría Décimo Primera de Quito, aprobada - mediante resolución N° 6873 de la Superintendencia de Cías. e Inscrita el 2 de Diciembre de 1.977; tomo 108; núm.993.

BOLETIN DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nominativas Ordinarias de un mil sueres cada una

OSCAR RENE AYERVE ROSAS

Este Boletín acredita que el Sr. **Sancho de Escobar #**
 de nacionalidad **ecuatoriana** domiciliado en **Sancho de Escobar #**
y Villalengua, de Quito, de estado civil casado, separado de bienes de su
cónyuge ha suscrito **VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS (28.500) ACCIONES**
 nominativas y ordinarias de la Compañía, con fecha **4** de **Abril**
 de **1983** que ha pagado la suma de **TRECE MILLONES CUA-**
TROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 697,95 como anticipo de dicha suscripción
 Los dividendos para integrar el valor de las acciones se pagarán con aportes
 directos al capital, y por medio de reservas legales y utilidades no distri-
 buidas, en el plazo de **CUATRO** años.

Al suscribir el presente --
 Boletín y canjearle al suscriptor al Certificado de Depósito Bancario con el
 Título Provisional de Acciones N° declara expresamente que cono-
 ce a cabalidad los Estatutos, y los acepta.

Quito, a **4** de **Abril** de **1983**

EL SUSCRIPTOR
 CI. N° 1770247811-4

Ing. Oscar Ayerve Rosas
 Gerente General

Guayaquil: Suc. 2 Aguirre 734 y García Avilés - Telfs. 517-235 - 517645

Cuenca: Suc. 3 Padre Aguirre 1118 y La Mar - Telf. 829-490

Ambato: Suc. 4 Sucre 280 y Guayaquil - Telf. 828.725

Quito: Matriz Alpuhuasi 1645 - Casilla 5205 - Telfs. 613-539 - 613-641 - 613-131 - 613-231
 Tasqui Suc. 1 Tarqui 831 y Estrada

A G R A F E X
 ABASTECEDORES GRAFICOS S. A.

Su Ref.: Nuestra Ref.: Dep.: Fecha:

Constituida mediante Escritura Pública al 5 de Octubre de 1.977, en la Notaría Décimo Primera de Quito, aprobada mediante resolución N° 6873 de la Superintendencia de Cías.; e Inscrita el 2 de Diciembre de 1.977; tomo 108; núm. 993.

BOLETIN DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

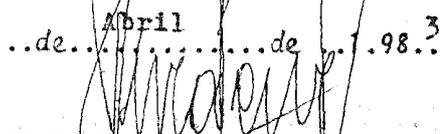
Nominativas Ordinarias de un mil sucres cada una

Esta Boletín acredita que el Sr. **DR. ALEXIS OMAR SANCHEZ** de nacionalidad **ecuatoriana** domiciliado en **Imbabura # 313 y Pérez Quiñónez, Quito**, de estado civil **divorciado** ha suscrito **VEINTIUN (21) ACCIONES** nominativas y ordinarias de la Compañía, con fecha **4 de Abril** de **1983**, que ha pagado la suma de **VEINTIUN MIL SUCHES (S/ 21.000,00)** como anticipo de dicha suscripción. Los dividendos para integrar el valor de las acciones se pagarán con aportes directos al capital, y por medio de reservas legales y utilidades no distribuidas, en el plazo de **-----** años.

Al suscribir el presente Boletín y canjearle al suscriptor al Certificado de Depósito Bancario con el Título Provisional de Acciones N° declara expresamente que conoce a cabalidad los Estatutos, y que los acepta.


 Alexis Omar Sanchez
 Susc. N° 170005464-4

Quito, a **4** de **Abril** de **1983**


 Ing. Oscar Aguirre Rosas
 Gerente General

1 Enmendado- soltero- casado- VALE. - M



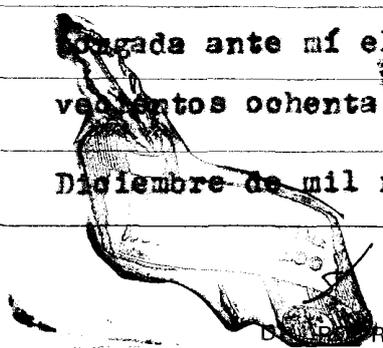
2 Se otorgó ante mí
 3 en fe de ello confiero esta TERCERA co -
 4 pia certificada, firmada y sellada en Quito, a -
 5 16ENE84
 6 ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y -
 7 tres. -

10

8 *[Signature]*
 9 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 10 NOTARIO DECIMO PRIMERO



14 RAZON: Mediante Resolución Número doce mil sete -
 15 oientos ochenta y ocho, dictada por la Economista
 16 Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compa-
 17 ñías, de fecha veintiseis de Diciembre de mil no-
 18 vecientos ochenta y tres, se aprobó el Aumento de
 19 Capital y Reforma de Estatutos de " AGRAPEX ABASTE
 20 CEDORES GRAFICOS SOCIEDAD ANONIMA ", otorgada ante
 21 mí el primero de Diciembre de mil novecientos o -
 22 chenta y tres. - Tomé nota de este particular al-
 23 margen de las respectivas matrices de Constitución
 24 otorgada ante mí el cinco de Octubre de mil nove -
 25 cientos setenta y siete y de Aumento de Capital o -
 26 torgada ante mí el primero de Diciembre de mil no-
 27 vecientos ochenta y tres. - Quito, a veintisiete de
 28 Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. -



[Signature]
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO DECIMO PRIMERO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doce mil setecientos ochenta y ocho, - de veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 1241 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 993 de 22 de diciembre de 1977, a fs. 2562 del Registro Mercantil, tomo 108.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AGRAFEX ABASTECEDORES GRAFICOS S.A.", otorgada el 1 de diciembre de 1983, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. - tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14243.- Quito, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

